

SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE REHABILITACION

San José, Costa Rica

24/29 mayo de 1981

COOPERATIVAS COMO RECURSO DE EMPLEO PARA MINUSVALIDOS

Ponencia del Sr. Manuel Asuero
Consejero Técnico Principal del
Proyecto OIT/RFA/77/RLA/6

I N D I C E

- I. Introducción
- II. El minusválido y las fuentes de empleo
 - 1. La cooperación y sus principales características desde el punto de vista empresarial
 - 2. La cooperativa como asociación
- III. Conclusiones
- IV. Recomendaciones
- V. Bibliografía

COOPERATIVAS COMO RECURSO DE EMPLEO PARA MINUSVALIDOS

I. INTRODUCCION

Alrededor de 450 millones de personas sufren, en todo el mundo, de alguna forma de impedimento físico o mental y por lo menos uno, de cada diez habitantes de un país, está aquejado por alguna clase de incapacidad. Consciente de la necesidad de que la comunidad internacional realice los máximos esfuerzos para asegurar la plena participación e integración social de los incapacitados, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó a 1981 como Año Internacional de los Impedidos, con el propósito de centrar la atención de los gobiernos, de las organizaciones no gubernamentales y de los individuos en la búsqueda de mecanismos que permitan implementar acciones encaminadas a materializar una efectiva labor en favor de los impedidos a escala mundial. Para este fin, la Asamblea estableció un Comité Asesor para el Año, integrado por 23 Estados miembros, de los cuales siete - Argentina, Barbados, Canadá, Estados Unidos, Panamá, Reino Unido y Uruguay - son países miembros de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL.

En su resolución, la Asamblea General aprobó un programa de actividades para 1980 y 1981, que destaca la necesidad de aumentar la comprensión pública de lo que son las incapacidades y de los problemas que crean, así como de propiciar el reconocimiento de la distinción entre deficiencia, impedimento e incapacidad. El Plan pone de relieve que el impedimento es una relación entre la persona y su medio ambiente y que la sociedad tiene la obligación de que el medio ambiente físico y toda la gama de actividades sociales, económicas y culturales sean accesibles a los impedidos. El programa establece que el Año deberá tener una orientación pragmática, con especial atención a la salud,

NOTA: En el presente trabajo, no se han analizado experiencias prácticas de cooperativas para minusválidos, tema que será tratado por otros expositores. En todo caso, vale la pena señalar que en Costa Rica existen algunas experiencias muy interesantes.

la rehabilitación y la prevención y señala, particularmente, la necesidad que la mayor parte de las actividades del Año Internacional se celebren en países en desarrollo, donde vive la mayoría de los impedidos del mundo.

Por su parte la Conferencia Internacional del Trabajo en su 65a. Reunión (Ginebra, junio de 1979) adoptó una Resolución sobre los Impedidos en que se acuerda dedicar un especial apoyo para contribuir al Año Internacional de los Impedidos.

La OIT tiene planeada una amplia gama de programas especiales para conmemorar el año 1981, declarado Año Internacional de los Impedidos (AII). Dichos programas abarcan tanto la prevención de la incapacidad como la rehabilitación profesional de las personas minusválidas física y mentalmente.

Seguridad e higiene del trabajo

En la esfera de prevención de la incapacidad, el vasto programa en curso de la OIT en materia de seguridad e higiene del trabajo prevé los proyectos siguientes:

- un estudio de las políticas nacionales de prevención de riesgos profesionales en la industria minera del carbón;
- un estudio de los tipos de enfermedades y de accidentes en las zonas rurales; labor preparatoria y una reunión de expertos con miras a la publicación de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad e higiene del trabajo en la industria del hierro y el acero;
- un estudio de programas sobre seguridad e higiene del trabajo que hayan tenido éxito, a nivel de Gobierno y de empresa;
- labor preparatoria para la revisión del Reglamento Tipo de Seguridad en los Establecimientos Industriales para Guía de los Gobiernos y de la Industria;
- una reunión del Comité Mixto OIT/OMS sobre Medicina del Trabajo;
- labor preparatoria y un coloquio internacional sobre la prevención del cáncer de origen profesional;
- un estudio sobre la prevención de riesgos profesionales debidos a las vibraciones;

- un examen de alternativas para extender la seguridad e higiene del trabajo a zonas rurales desvalidas y a pequeñas empresas;
- un estudio sobre protección contra radiaciones no ionizantes;
- continuación de la labor del Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo.

Rehabilitación profesional

El Programa Global de Rehabilitación Profesional de la OIT será adaptado a los fines y objetivos del Año Internacional, y comprende las actividades siguientes:

- un estudio de ámbito mundial sobre la legislación en materia de rehabilitación;
- un paquete de información audiovisual sobre "Talleres de producción para personas incapacitadas";
- una serie de Repertorios de Recursos para la Rehabilitación Social y Profesional (Vol. 1, Africa; Vol. 2, Asia; Vol. 3, América Latina; Vol. 4, Oriente Medio);
- un estudio internacional sobre las mujeres minusválidas;
- un Glosario trilingüe de la OIT sobre Términos en materia de Rehabilitación Profesional y Empleo de los incapacitados (en inglés, francés y español);
- un estudio internacional conjunto OIT/OMS sobre el alcoholismo en el trabajo;
- un seminario (en América Latina) sobre la rehabilitación profesional y social de toxicómanos;
- becas de rehabilitación profesional de la OIT para la rehabilitación de trabajadores procedentes de países en desarrollo;
- folletos especiales OIT/AII y material publicitario,
- una exhibición/exposición de actividades de la OIT en materia de rehabilitación profesional en la sede de la OIT;
- un concierto especial a cargo de un violinista japonés ciego de fama mundial, en apoyo del AII, que se celebrará en la sede de la OIT en abril de 1981.
- un artículo especial sobre readaptación profesional en la Revista Internacional del Trabajo.

Además, en la Memoria del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 1981 figurará un capítulo consagrado a la Rehabilitación Profesional de las Personas Incapacitadas.

Otras actividades del Programa de Rehabilitación Profesional de la OIT:

Actividades regionales

Para 1981 se han previsto los seminarios regionales y cursos de formación siguientes:

- curso de formación regional para Oriente Medio sobre gestión de Centros de Rehabilitación Profesional y de Talleres Protegidos (OIT/DANIDA);
- un curso de formación análogo para América latina (OIT/DANIDA);
- un seminario sobre la rehabilitación profesional de los pacientes de las leproserías (OIT/DANIDA).

Los asesores regionales de rehabilitación profesional de la OIT en Africa, Asia, el Caribe y América Latina ayudarán a los Gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales de sus respectivas zonas en la creación de servicios de rehabilitación profesional y en la formación de personal especializado.

La Organización Internacional del Trabajo, dedicada como está a promover la causa de la justicia social, ha prestado atención creciente a lo largo de sus sesenta años de existencia a los problemas de la adaptación y de la readaptación de los minusválidos.

La primera iniciativa de la OIT en el ámbito de la rehabilitación profesional fue la publicación, en 1921, de un informe sobre las actitudes adoptadas con respecto al empleo obligatorio de miembros inválidos de las fuerzas armadas. A este estudio documental siguió, en 1923, la convocación en Ginebra de una reunión de expertos consagrada al estudio de métodos para colocar en el empleo a las personas físicamente disminuídas. Las conclusiones de los expertos y las normas para una legislación en la materia propuestas por ellos hubieron de conducir en 1925 al primer reconocimiento internacional de las necesidades profesionales de las personas físicamente disminuídas:

en aquel año, la Conferencia Internacional del Trabajo incorporó a la Recomendación N° 22 sobre la indemnización por accidentes del trabajo (importe mínimo), una disposición que preveía la reeducación profesional de las víctimas de accidentes del trabajo. La depresión económica mundial de los años treinta no permitió realizar nuevos progresos en nivel nacional o internacional, hasta que la segunda guerra mundial vino a conferir a la cuestión de la rehabilitación de los inválidos una actualidad especial. El hecho de que resultara posible remediar en gran medida la penuria de mano de obra recurriendo al empleo de civiles físicamente disminuídos, y el desarrollo de técnicas que permitieron capacitar para la vida profesional tanto a estas personas como al número cada vez mayor de militares inválidos, ha demostrado en forma irrefutable que la invalidez por sí sola no constituye un obstáculo a la reintegración de empleo en condiciones de trabajo normales. Ante esta evidencia, la Conferencia Internacional del Trabajo reafirmó, en su 26a. Reunión de Filadelfia, en 1944, en la detallada Recomendación N° 71 sobre la organización del empleo en el período de transición de la guerra a la paz, que los trabajadores inválidos, cualquiera que sea el origen de su invalidez, deberían disponer de amplias facilidades de orientación profesional especializada, de formación y reeducación profesional y de colocación en un empleo útil. Apoyada en los firmes principios de guía establecidos en Filadelfia, la OIT procedió a preparar un amplio conjunto de normas internacionales para la rehabilitación profesional de los inválidos, que produjo sus resultados en 1955, año en que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó unánimemente la Recomendación N° 99 sobre la rehabilitación y adaptación profesionales de los inválidos.

Por otra parte, desde el principio de su existencia, ha estado íntimamente vinculada al movimiento cooperativo, animada de un profundo interés por las actividades que se desarrollan en este campo. Fue así como desde marzo de 1920 estableció un Servicio de Cooperativas, que constituía un Centro Internacional de investigación, información y consulta en materia de cooperación; y en 1921 la Conferencia Internacional del Trabajo instó a la Oficina a continuar el estudio de los distintos aspectos de la Cooperación, como medio para el mejoramiento de la situación económica y social de los trabajadores. Desde entonces

la OIT se interesa de manera permanente por casi todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo del movimiento cooperativo, como son la legislación, el fomento del cooperativismo por los poderes públicos y otras instituciones nacionales, la educación y formación de los cooperadores, la gestión y administración de las empresas, las relaciones de las cooperativas con sus socios y con su personal, su importancia en los distintos sectores de la economía y en la esfera social, el papel que les corresponde en los programas de desarrollo social y económico, las relaciones entre el Estado y las Cooperativas, etc., así como también los varios tipos de estructura cooperativa.

Aparte de las numerosas publicaciones que sobre el tema realiza la OIT, basadas en la documentación que reúne, en las misiones de sus expertos y en los intercambios de experiencias, la Oficina mantiene programas de Asistencia Técnica sobre cooperativismo, como parte apreciable de sus actividades prácticas. Estos programas se iniciaron en 1937 con una primera misión "sobre el terreno" a Marruecos para asistir al Gobierno a determinar los principios de una política de fomento cooperativo. Posteriormente, con la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se han impulsado poderosamente tales actividades prácticas.

Aparte de esto, los problemas de la cooperación han figurado con frecuencia en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo y de diversas Comisiones Técnicas, algunas convocadas expresamente para examinar aspectos concretos del movimiento cooperativo.

Quizás uno de los documentos oficiales más importantes de la Organización Internacional del Trabajo en materia de cooperativismo lo constituye la Recomendación N° 127 adoptada por la Conferencia en 1966 y que se refiere al papel de las cooperativas en el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo. Este instrumento tiene por objeto proporcionar criterios para la promoción sistemática y eficaz del movimiento cooperativo, indicando que "el establecimiento y la expansión de las cooperativas deberían ser considerados como uno de los factores importantes del desarrollo económico, social y cultural, así como de la promoción humana". Presenta métodos para poner en práctica

una política sobre cooperativas, en cuanto a Legislación, Educación y Formación, Ayudas Financiera y Administrativa a las empresas, control y órganos de aplicación de la política.

Nos referiremos a continuación a la conjunción de ambos temas, el minusválido y las cooperativas.

II. EL MINUSVALIDO Y LAS FUENTES DE EMPLEO

Las alternativas con que puede enfrentarse el minusválido en la vida cotidiana, partiendo del supuesto, que existen ofertas de empleo, son las siguientes:

- a) Empleo en condiciones normales de competencia, caso en el cual las oportunidades de trabajo deberían ser tan numerosas como sea posible y abarcar dentro de las posibilidades existentes toda la gama de ocupaciones que haya en el país.
- b) Trabajo por cuenta propia, en el cual el éxito que se obtenga con un pequeño negocio o un trabajo por cuenta propia, depende de una serie de factores, tales como, capital inicial, conocimiento del mercado, aptitudes para el comercio, entre otros.
- c) Cooperativas para minusválidos. En las cuales los minusválidos podrían incorporarse. En caso que no las haya, habría que instituir cooperativas especiales para ellos.

Es precisamente sobre este último punto en el cual nos detendremos y el cual analizaremos con detenimiento más adelante.

En cuanto al marco conceptual, es necesario precisar que al referirnos a cooperativas, estamos tomando este concepto en un sentido amplio, que abarca en general formas asociativas basadas en la cooperación tales como pre-cooperativas, cooperativas propiamente tales, empresas comunitarias, empresas de autogestión u otras expresiones de la cooperación organizada.

Asimismo, es necesario precisar, que no sólo la cooperativa para minusválidos es una alternativa posible sino que también su inclusión en cualquier

cooperativa ya existente es una alternativa factible. Por tanto la cooperativa como una alternativa de empleo para el minusválido debe analizarse desde este doble punto de vista.

El minusválido, cualquiera sea la causa de su problema, sea ésta congénita o adquirida, desea ser tratado como cualquier otra persona y la mejor forma de ayudarlos consiste en promover su incorporación a la fuerza de trabajo (*). Sin duda que la existencia de una abundante legislación social protege a las personas incapacitadas, en algunos casos, les proporciona un ingreso compensatorio e impone en otros obligaciones de empleo o indemnizaciones a la empresa. Sin embargo es mucho más positivo ayudar a los minusválidos a formar parte del mundo del trabajo que confiarlos a la seguridad social. Lo importante es contar con actividades productivas que permitan al minusválido realizarse como persona, lo que no es fácil cuando las demandas de empleo son tan grandes, como ocurre generalmente en los países en desarrollo, en que las tasas de desempleo son comúnmente altas. No ocurre lo mismo en otras circunstancias coyunturales, como épocas de post-guerra, en que el elevado número de minusválidos planteaba la situación inversa.

Cuando nos referimos a cooperativas no sólo pensamos en el sector rural sino también al sector urbano donde éstas cumplen un rol fundamental (**).

El sector informal urbano, presenta un campo propicio para el minusválido.

(*) Para los inválidos que dada la naturaleza y gravedad de su invalidez no pueden ser readaptados para colocarse en un empleo ordinario será preciso crear posibilidades de Trabajo Protegido. La necesidad de hacerlo obedece a criterios que varían de un país a otro. Debe recordarse también el importante rol que pueden cumplir las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el empleo para minusválidos.

(**) El 95% de los servicios de rehabilitación profesional está ubicado en la capital, por lo que la población rural está en gran parte impedida de acceder a ellos. "Proyecto para la Rehabilitación Profesional de Personas con Deficiencias Físicas, Mentales y Sociales" - Página 4, INA, San José, Costa Rica, septiembre 1979.

Sin embargo, es éste un sector particularmente difícil que requiere de un cuidadoso análisis. En efecto, la heterogeneidad de su composición social, la idiosincracia de sus miembros, su sentido individualista, su situación de marginalidad y la falta de datos estadísticos sobre su composición y características le confiere un carácter de especial complejidad.

La lección principal de los últimos años es que el crecimiento económico no garantiza por sí solo un mayor nivel de empleo ni una mejor distribución del ingreso. En el período de postguerra, el producto por habitante ha crecido en América Latina a un ritmo superior a 2% anual y más aún se ha estado acelerando en forma sostenida. Pese a ello el número de cesantes y de familias que viven en condiciones de pobreza, en lugar de disminuir se ha mantenido e incluso ha tendido a aumentar.

Las causas por las que el incremento del producto ha sido incapaz de generar la cantidad requerida de nuevos puestos de trabajo y de elevar los niveles de ingreso entre los grupos más necesitados derivan principalmente del tipo de crecimiento experimentado(*). Este no ha sido homogéneo en toda la economía; por el contrario, la incorporación del progreso técnico ha determinado un patrón de crecimiento que se caracteriza por su heterogeneidad.

Este estilo de desarrollo heterogéneo, tiene consecuencias directas sobre el nivel y la estructura de empleo y, asimismo sobre el ritmo a que está creciendo la demanda de trabajo. La heterogeneidad de la estructura económica se traduce a su vez en una situación de heterogeneidad en el empleo. Existe un pequeño sector conformado por quienes laboran en los estratos más modernos, que registra alta productividad y elevados niveles de remuneración; y otro sector, de mayor dimensión, constituido por los ocupados en los estratos intermedios, con correspondientes niveles de ingreso y productividad.

(*) Para evaluar la evolución previsible de los ingresos por persona ocupada en el sector informal interesa conocer las tendencias del ingreso total generado por este, lamentablemente y con escasas excepciones la información disponible no es adecuada para tal propósito y depende si se trata de un mercado oligopólico o competitivo.

La identificación de la población ocupada en el sector informal no es fácil y por lo general debe recurrirse a indicadores indirectos. Sin embargo, a los efectos de una evaluación cuantitativa puede definirse al sector informal como el conjunto de personas ocupadas en el servicio doméstico, los trabajadores ocasionales, los trabajadores por cuenta propia y los patronos, empleados, obreros y trabajadores familiares ocupados en empresas cuyos efectivos no excedan de cuatro personas. Esta definición tiende a sobreestimar al sector informal. Se utiliza también como criterio alternativo incluir en este sector a las personas que perciben ingresos inferiores a un cierto mínimo, por lo común el mínimo legal bajo el supuesto que las actividades de baja productividad que caracterizan al sector informal genera, asimismo, ingresos reducidos (*).

Es en la industria en pequeña escala donde ha tenido mayores repercusiones el concurso de la OIT para la creación de empleo para incapacitados. Los talleres de producción organizados con criterio comercial, como los que emplean cientos de minusválidos para la fabricación de paraguas y pilas secas en Etiopía, han concitado la atención del mundo entero (**). La fabricación de ropa en forma cooperativa, por ejemplo en Irán y Colombia, ha resultado ser un medio útil y provechoso de emplear a las mujeres incapacitadas; en buena medida los talleres de este tipo suelen ofrecer también posibilidades de trabajo a domicilio a personas seriamente incapacitadas que no pueden desplazarse de su casa.

(*) En efecto, hay un hecho claro y palpable. Resulta que en la gran mayoría de los casos, es sobre las espaldas de los obreros y campesinos y en general de las clases menos privilegiadas de nuestra sociedad sobre quienes recae con mayor dureza el problema de la invalidez (Dr. Montero Mejía, Federico. Perfil del Inválido Costarricense. Textos Seleccionados del Primer Seminario Nacional sobre Rehabilitación Integral de Personas Inválidas. San José - 1980.

(**) El sistema polaco de cooperativas industriales proporciona empleo y servicios de rehabilitación completos a unos 200.000 minusválidos. Informativo OIT. Vol. N° 17. N°1. Febrero 81.

1. La Cooperativa y sus principales características desde el punto de vista empresarial

La cooperativa como empresa privada no capitalista, presenta ciertas características fundamentales que la diferencian de los otros tipos de empresas que existen. Estas principales características se pueden resumir en los siguientes aspectos (*):

- a) criterio para la toma de decisiones,
- b) criterio para la repartición de excedentes,
- c) características del capital,
- d) criterio de identidad.

Analizaremos ahora en qué consiste cada uno de estos aspectos:

a) Criterio para la toma de decisiones

Tal como el concepto de cooperativa lo dice, la administración de ella es eminentemente democrática. Todas las decisiones se toman en base a la mayoría de las personas que componen la empresa. O sea, no importa el monto de capital que pueda tener una persona, sino que se valora a la persona en su calidad de socio de la cooperativa.

Por lo tanto, el criterio que se utiliza para la toma de decisiones es el de:

1 persona (socio) = 1 voto

Este criterio de toma de decisiones es una consecuencia de la igualdad de derechos y obligaciones (Principio de Igualdad) que deben tener todos los socios de una cooperativa.

b) Criterio para la repartición de excedentes

Los excedentes de una empresa cooperativa equivalen al sobrante que

(*) Privada, en cuanto pertenece a personas y no al Estado. Tampoco al Estado conjuntamente con particulares como en la empresa mixta. No capitalista, el capital no influye normalmente en la toma de decisiones, ya que estas se toman en base al principio: una persona = un voto. En la empresa capitalista manda la mayoría del capital (no de votos) ya que las decisiones se toman sobre la base de una acción = un voto. La repartición de utilidades se hace en proporción al aporte de capital.

queda luego de formar todas las reservas legales y especiales a partir de los remanentes obtenidos por la cooperativa.

Se podría argumentar, que por el hecho de que en la empresa cooperativa los socios deben tener iguales derechos, el sistema o criterio de reparto de excedentes lógico a utilizar debería ser el de trato igualitario. Pero a pesar que este criterio presenta la ventaja de no discriminar entre los socios de una cooperativa, por otro lado, presenta la gran desventaja de no valorizar la importancia y el esfuerzo de cada socio. Es por esto, que incluso por vía legal, se ha optado, en el caso de las cooperativas, por el sistema de reparto de excedentes a prorrata del volumen de operaciones del socio con la cooperativa; esta proporcionalidad entre los costos y beneficios que tiene cada socio, se conoce en la teoría de la cooperación con el nombre de Principio de Equivalencia. Este aspecto es un punto muy importante de diferenciación de la empresa cooperativa con otros tipos de empresas que reparten sus excedentes en base al volumen de inversión (capital aportado) que tengan los socios.

Así entonces se tiene que por ejemplo en una cooperativa de consumo, se reparten los excedentes en base a las compras efectuadas por cada socio.

Para el caso de una cooperativa de producción, en que los dueños de la empresa (socios) son los propios trabajadores, hay que tener cuidado en lo que se entienda por volumen de operaciones. Podría entenderse como el número de horas trabajadas por cada socio; pero evidentemente este criterio tendría la gran desventaja que no estaría considerando la productividad lograda por cada socio en su horario de trabajo. Es por esto, que en cooperativas de producción es fundamental incluir en el criterio de reparto de excedentes los factores de: número de horas trabajadas, productividad y calidad de las unidades producidas.

c) Características del capital

Una de las fuentes de financiamiento más importantes en la primera etapa de operación de cualquier cooperativa, lo constituyen los aportes

de capital. Estos aportes presentan en el caso de las cooperativas, ciertas particularidades que los diferencian al mismo tiempo de los aportes de otros tipos de empresas:

- el capital es variable e ilimitado. Cada socio que ingresa o se retira de la cooperativa significa un cambio en el monto del capital de la cooperativa;
- los aportes pueden hacerse en dinero, bienes o en trabajo, salvo las cooperativas de Ahorro y Crédito y las Cooperativas de Consumo;
- la responsabilidad de los socios de las cooperativas está limitada al monto de sus aportes suscritos;
- los aportes de capital son nominativos y su transferencia o rescate, se hacen sólo por medio de la cooperativa. Los aportes de capital (acciones) no son negociables en el mercado de capitales;
- ningún socio puede ser dueño de más de cierto monto (generalmente el 10%) del capital de una cooperativa. Se exceptúa en ciertos países a las personas jurídicas que de acuerdo a sus estatutos no persiguen fines de lucro, las que pueden ser dueñas de un monto mayor.

d) Criterio de identidad

Una de las características fundamentales por la cual la cooperativa se distingue de otras empresas radica en la calidad de dueño y usuario que tienen los socios y de las expectativas que ellos tengan. Comparando, por ejemplo, la cooperativa con una Sociedad Anónima, se nota que ambas empresas sólo se ponen en marcha después que un grupo de individuos haya aportado los medios necesarios para financiar la operación de la empresa que les pertenece en conjunto. No obstante, la empresa capitalista y la cooperativa se diferencian fundamentalmente una de la otra en cuanto a las aspiraciones de los socios.

En la empresa capitalista, los socios sólo tienen un interés indirecto en lo que produce su empresa, es decir, solamente en cuanto a la utilidad derivada de la operación de la empresa: su distribución representa

el mayor ingreso esperado por los socios. En consecuencia, el interés de los socios capitalistas se orienta hacia la utilidad de su empresa.

Distinta es la aspiración económica en una cooperativa. En ella, los socios aportan el capital para que la empresa cooperativa asegure la venta de sus productos, la adquisición de los bienes de consumo o de insumo, o para posibilitar la producción en común. El interés de los miembros de una cooperativa se orienta, por lo tanto, primordialmente hacia un "servicio": una empresa cooperativa sólo debería intentar excedentes en la medida que los necesita para asegurar a largo plazo la producción de los servicios solicitados por los miembros. De ella esperan los servicios que los apoyan en sus actividades y que de otro modo no podrían obtener o solamente a un precio más alto. Las cooperativas satisfacen por tanto, las necesidades propias de los cooperados. Sin embargo, es evidente que ahorro y remanente son beneficios económicos y si no fuera así, nadie tendría interés en formar parte de una cooperativa. Pero hay que tener presente que el beneficio económico que se obtiene de una cooperativa no es un lucro o ganancia.

De ahí se explica la singular estructura de la cooperativa, según la cual los socios son los dueños de la empresa cooperativa y, a la vez, también los usuarios de su propia empresa, que debe ser tanto más eficiente que la empresa privada o pública.

Esta característica de las cooperativas llamada criterio de identidad, en el fondo constituye el distintivo esencial de ellas.

2. La cooperativa como asociación

La cooperativa tiene una doble naturaleza: social y económica; asociativa y empresarial.

La cooperativa desde el punto de vista asociativo, es una asociación, una sociedad de personas de carácter igualitario y que se inspira en una gestión finalizada por el servicio.

La Cooperativa como asociación tiene las siguientes características:

- a) El principio, objeto y fin de la cooperativa es la persona, y no los capitales o las cosas; es decir que el hombre como ser igualitario, libre y solidario con sus semejantes, es el objetivo y fin de la cooperativa.
- b) La cooperativa se basa en la convicción y no en la coacción económica, política o social. Es decir, las personas se integran a la cooperativa libre y voluntariamente.
- c) La cooperativa no acepta prácticas discriminatorias; dentro de ella no es posible aceptar un credo político, religioso u oficial. La cooperativa es neutra en cuanto a sus miembros, pero no es ni puede ser neutral ante los problemas y la realidad de la sociedad. En fin la cooperativa debe expresar la unidad dentro de la diversidad.
- d) Está integrada por personas de interés y necesidades comunes y funciona bajo el principio de la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros.
- e) Es una institución educativa y de servicio.

La creación de una cooperativa no es un fin en sí, la entrega de un medio de producción no es tampoco la solución sino se cuenta con los medios necesarios para su explotación. Muchos son en el campo los minifundistas que ahora tienen título de su tierra, y sin embargo se encuentran tan pobres como antes. Se hallan atrapados entre el alto costo de los créditos y provisiones indispensables y el bajo precio de su cosecha.

Las cooperativas, al igual que cualquier otro tipo de organización, independientemente de sus objetivos, existen y ejercen su acción en un medio altamente complejo, que generalmente no presenta las condiciones óptimas para un pleno desarrollo y cumplimiento exitoso de sus cometidos.

Asimismo, todo tipo de organización, para enfrentar en forma adecuada el medio en que busca ejercer su acción, depende para ello de cómo se conjuguen un sinnúmero de variables internas, propias de la organización.

Por lo tanto, es posible distinguir y diferenciar claramente dos grupos de factores que podrían facilitar o dificultar el éxito de una cooperativa: Factores Internos y Factores Externos. Debido a limitaciones de tiempo, solamente los enunciaremos sin entrar a analizarlos:

Factores Internos

- a) El carácter personal de las cooperativas;
- b) la expansión y restricción del radio de acción de los cooperados;
- c) el nivel de formación de los cooperados;
- d) la situación financiera de las cooperativas; y
- e) la integración cooperativa.

Factores externos

- a) Prejuicios y problemas de imagen;
- b) ubicación geográfica;
- c) ayuda para el desarrollo; y
- d) la influencia del Estado.

En todo caso, el socio, dada su calidad de dueño y usuario de la empresa cooperativa, tienen el derecho a determinar la marcha de ella, participando no solo en la elección de la directiva, sino también participando en el proceso de toma de decisiones y fijando las condiciones de producción o las condiciones en las cuales la empresa debería prestar sus servicios a los usuarios.

A través de la cooperación cooperativa es posible esperar un importante aporte a la economía de los países y a la integración de sectores marginados de

la población. Pueden esperarse por tanto de ella algunos importantes efectos. A continuación nos limitaremos a enumerar estos aspectos sin detenernos a analizarlos en detalle:

- Efecto de racionalización
- Dinamización de la competencia
- Redistribución de ingresos
- Complementación de actividades con empresas estatales
- Integración social
- Colaboración para una planificación descentralizada.

En el caso específico que nos preocupa, la constitución de cooperativas de minusválidos requiere una cuidadosa evaluación de las precondiciones operacionales para el éxito de la cooperativa. Como tales podemos señalar las siguientes:

- Apertura a personas positivamente interesadas
- Disposición a cooperar por parte de los socios
- Identidad general de propósitos
- Disposición a innovar por parte de las directivas
- Capacidad competitiva de la cooperativa
- Elección de un campo operacional adecuado

Y, sobretodo, debe tenerse presente algunos factores comunes a todas las organizaciones de minusválidos, el deseo de superación, el sentido de solidaridad y de integración a través de la ayuda mutua entre minusválidos.

Cada uno de los aspectos señalados requiere de una atención especial no solo en la constitución de cooperativas de minusválidos sino que también en los programas de incorporación de minusválidos a todo tipo de cooperativas pre-existentes.

3. Resultados esperados de la cooperación cooperativa en los países en desarrollo

Con frecuencia suelen esperarse resultados milagrosos de la cooperación cooperativa, especialmente tratándose de minusválidos. Sin embargo, buenos

resultados sólo pueden lograrse a través de un funcionamiento exitoso de las cooperativas y no basta, como ya se dijo, con su sola creación.

Sin embargo, sí pueden esperarse con fundamento una serie de efectos en diversos niveles. En esta oportunidad nos limitaremos, por razones de espacio y tiempo, a enunciarlos:

A nivel socios

- Aumento del ahorro
- Aumento del ingreso
- Mejoramiento del nivel de información
- Incremento del nivel cultural
- Educación hacia un comportamiento solidario y democrático
- Posibilidad de ascenso social

A nivel macroeconómico

- Influencia sobre el sistema económico
- Cambio en la distribución del ingreso
- Función impulsora-reguladora de la competencia
- Superación de problemas de abastecimiento

Los efectos señalados, especialmente a nivel de socios adquieren una dimensión especial en el caso de los minusválidos, ya que conllevan su plena incorporación a las actividades productivas en un plano de igualdad y dignidad.

La plena incorporación del minusválido a las actividades productivas a través de la cooperación cooperativa, supone la conjugación de los siguientes factores de cuya interrelación dependerá el éxito de su asimilación:

- La estructura organizacional
- La estructura del grupo (homogeneidad o heterogeneidad de la estructura de preferencias y tamaño del grupo)
- Campo de aplicación
- Marco externo.

Finalmente, quisiéramos referirnos someramente a las diversas funciones que las cooperativas de minusválidos pueden cumplir en la práctica en favor de la plena rehabilitación de sus socios.

Empleo para minusválidos

- En el campo industrial, sea en la industria misma o en trabajos caseros.
- En el campo de prestación de servicios, como por ejemplo en reparación de electrodomésticos, reparación de relojes, guardias de estacionamientos, etc. incluyendo una red de tiendas que ofrezcan estos servicios.

Asimismo, más adelante damos una lista de posibles trabajos que los minusválidos podrán desarrollar a través de cooperativas. Empleo protegido para personas que adolecen de ciertas incapacidades más serias (*).

Rehabilitación profesional y social

Las cooperativas pueden cumplir un rol fundamental conjuntamente con la creación del mayor número de puestos de trabajo para minusválidos con ingreso suficiente, en la rehabilitación de estos tanto profesional como social. Sobre éste último punto, ha dado muy buenos resultados en la práctica el trabajo en grupos, con un sentido integrador, que redundan en efectos muy positivos desde el punto social.

Protección de la salud, bienestar social, recreación y deporte

En el campo del bienestar social, las cooperativas de minusválidos pueden cumplir un rol muy importante. En algunos países existen numerosos sanatorios y centros vacacionales, incluyendo centros de recreación especializados en niños.

(*) En Polonia, hay un total de 191.000 minusválidos empleados en cooperativas: 131.000 (o sea un 68.4%) están empleados en plantas industriales; 84.500 (o sea un 44.2%) en otras empresas industriales; 46.000 (o sea el 24.1%) bajo el sistema de trabajo casero; 55.000 (o sea el 29.1%) en prestación de servicios, y 4.300 (2.5%) en comercio.

Lista de productos manufacturados y servicios rendidos
exclusivamente por Cooperativas de Inválidos

1. Bombas de Navidad
2. Ganchos de Navidad
3. Bombillos para el techo del carro
4. Lámparas de señal
5. Fuses de motor de carro
6. Ejes de aspidómetro (flexibles)
7. Canastas para bicicleta
8. Instrumento para tapar botellas
9. Clips de oficina
10. Ganchos para cortinas
11. Gorras para salón de belleza, rulos, prensas y clips
12. Rollos de películas en casete
13. Ganchos para colgar fotos
14. Empaque de tuercas y clavos pequeños
15. Ganchos para ropa de plástico y metal
16. Guantes protectores para trabajo y la casa
17. Lencería y ropa para los centros de salud
18. Calzado profiláctico
19. Medias para muñón
20. Maletines escolares
21. Redes para lavadoras
22. Cobertores para televisiones, equipos de sonido, etc.
23. Escudos y emblemas escolares
24. Chupones y colchas (latex)
25. Vejigas de hule (hechos de latex por método de inmersión)
26. Empaque de cuerda plástica para pescar
27. Escobas grandes y pequeñas
28. Asistente de guardaropas
29. Instalación de afiches
30. Agente desinfectante de teléfonos

Lista de productos manufacturados y servicios prestados exclu-
sivamente por Cooperativas de Inválidos sobre el principio de
Productores Principales

1. Luces de freno
2. Luces eléctricas para árboles de Navidad
3. Apagadores
4. Tomacorrientes
5. Manufactura e instalaciones de piezas eléctricas para carros y casas
6. Moldes para hornear (lisos y con figuras).
7. Paños, limpiadores, sacudidores, pañuelos, turbantes y buzos
8. Estolas
9. Guantes tejidos
10. Árboles de Navidad plásticos
11. Bolsas plásticas
12. Gorras de baño (latex)
13. Guantes de hule para la casa (latex)
14. Confección de confites de varios tipos
15. Utensilios para jardín
16. Ropa de trabajo textil
17. Cornisas de cortinas
18. Utensilios eléctricos para soldadura
19. Extensiones eléctricas

III. CONCLUSIONES

1. El ordenamiento cooperativo de las actividades económicas se funda en principios y métodos éticos, jurídicos y técnicos, tendientes a lograr la máxima justicia posible dentro del proceso económico-social.

Por tanto, la cooperativa, por su naturaleza misma, es una forma de empresa más humana y sin duda más apropiada para la plena readaptación del minusválido.

2. La doble identidad de dueño del medio de producción y usuario permite la participación directa del socio en el manejo y conducción de la empresa.

Por tanto, permite conciliar la situación del minusválido con los intereses y fines de la empresa promoviéndose una plena incorporación de éste a la sociedad.

3. La incorporación del minusválido a una cooperativa, sea o no para minusválidos, no debe basarse en criterios sentimentales o compasivos, sino que basándose en un enfoque humano, debe considerar aspectos económicos, pero también su realización como persona.

Por tanto, no deben descuidarse los aspectos de eficiencia empresarial, factibilidad y el contexto económico en que deberá funcionar.

4. La estructura integrada del movimiento cooperativo, con entidades de apoyo técnico especializadas, el vasto campo que cubren las cooperativas, y la amplia gama de formas asociativas basadas en la cooperación, ofrecen enormes posibilidades a la rehabilitación laboral de los minusválidos.

Por tanto, la colaboración entre las entidades públicas y cooperativas, permitiría ofrecer un campo ocupacional, promoviendo su formación profesional y plena rehabilitación.

IV. RECOMENDACIONES

1. Involucrar a los respectivos movimientos cooperativos en la problemática de la rehabilitación del minusválido.

Por tanto, se recomienda específicamente:

- a) Elaboración de un estudio sobre los tipos de actividades que podrían cumplir los minusválidos en el movimiento cooperativo, definiendo formas específica de empleo por tipos de cooperativas.
 - b) Realización de un Seminario sobre "Cooperativas y Minusválidos" que analice las perspectivas reales de rehabilitación que las cooperativas pueden constituir, con participación del Movimiento Cooperativo, Instituciones Especializadas, públicas y privadas, Universidades y organismos internacionales.
2. Fomentar la incorporación de minusválidos a cooperativas.

Por tanto, se recomienda específicamente:

- a) La formación de cooperativas de minusválidos.
- b) Promover la incorporación de minusválidos a cooperativas existentes, no sólo a las de minusválidos, sino a todo tipo de cooperativas. Las cooperativas multiactivas, presentan un campo propicio debido a la mayor diversidad de sus funciones que generan una mayor diversidad ocupacional de puestos de trabajo.
- c) La incorporación de formación cooperativas, incluyendo aspectos prácticos en los programas de rehabilitación de minusválidos, para ir capacitándolos en materias cooperativas que los habiliten para su posterior ingreso a una cooperativa, incluyéndose tanto aspectos técnicos

(*) En 1974, entre el 16 de septiembre y el 5 de octubre tuvo lugar en Varsovia un Seminario Tegnial patrocinado por la OIT y con financiamiento del PNUD sobre la Organización y Desarrollo de Cooperativas para Minusválidos.

y laborales, como de gestión, teóricos, legislativos y doctrinarios.

3. Inclusión del minusválido en las políticas de empleo.

Por tanto, se recomienda específicamente:

- a) Que las instituciones responsables de las políticas de empleo consideren programas especiales de empleo para minusválidos.
- b) Que se asesore al movimiento cooperativo sobre programas vocacionales, y de rehabilitación de minusválidos a través de cooperativas.
- c) Propiciar la creación de un listado de mano de obra disponible proveniente de minusválidos.

4. Interesar a organismos internacionales, tales como Agencias del Sistema de Naciones Unidas, Agencias de Cooperación Económica Multilateral, a Instituciones Nacionales Públicas y Privadas, en el financiamiento de proyectos productivos cooperativos que generen ingreso y empleo para minusválidos.

Por tanto, se recomienda específicamente:

- a) Realizar un inventario de las entidades internacionales y nacionales que podrían interesarse por financiar proyectos de esta naturaleza.
- b) Incorporar a las cooperativas de minusválidos o aquellas que tengan un porcentaje apreciable de ellos a los mecanismos de cooperación técnica nacionales e internacionales, lo mismo que los órganos de integración del movimiento cooperativo.

V. BIBLIOGRAFIA

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Compilación de la Legislación y otras normas costarricenses sobre la invalidez y la rehabilitación integral de personas minusválidas, 1980

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación, OIT, Universidad de Costa Rica. Textos seleccionados del primer Seminario Nacional sobre Rehabilitación Integral de Personas Invalidas, Edición 1980.

ESPINOSA V., Ismael. Doctrina y Legislación Cooperativa, ICECOOP, Ediciones Nueva Universidad, enero 1974, Chile.

FERREIRA, Joao; Navarro, Isabel; Amador, Jorge. Proyecto para la Rehabilitación profesional de personas con deficiencias mentales y sociales. INA, Costa Rica, septiembre 1979.

GALOGRE T., Estanislao. La Empresa Cooperativa: un tipo de empresa privada no capitalista, Documento N° 3, DEC-UC, Chile 1973.

Mc. GRATH, Mary Jean. Cooperativas prósperas (traducción por Nicolás Suescún), Editorial Roble, 1971.

ICCO, OIT, IRP, GLARP, CNREE. Informe sobre conclusiones y recomendaciones del Seminario Latinoamericano sobre Alternativas de Empleo para Inválidos, Costa Rica, abril de 1979.

INA. El INA y la formación Profesional de personas con deficiencias físicas, mentales y sociales, (Reunión Técnica CINTERFOR, Tegucigalpa, 1979)

INA. El Instituto Nacional de Aprendizaje y la Formación Profesional de Adolescentes Excepcionales, Costa Rica, octubre de 1979.

MEZERVILLE, Gastón de y Monge, Gerardo. ¿Qué sucede? Manual informativo sobre Rehabilitación y Educación Especial en Costa Rica, CCSS, Centro de Docencia e Investigación.

- OIT. Información OIT, Vol. 17, num. 1, febrero 1981.
- OIT. Sector informal: funcionamiento y políticas, PREALC/OIT, 1978.
- OIT. Manual sobre la colocación selectiva de los inválidos, Primera Edición 1965, Segunda Edición 1974.
- OIT. Adaptación de empleos para los inválidos, D. 32, 1972
- OIT. Desarrollo histórico del Cooperativismo Mundial, (Documento de Trabajo) Serie Cooperación Latinoamericana, Población y Desarrollo N° 1, Oficina de Area de San José, Costa Rica.
- OIT. Principios fundamentales de la Readaptación Profesional de los Inválidos, Primera Edición 1968, Segunda Edición 1974.
- PNUD/FAO/CHI/76/006, Serie Documentos de Trabajo N° 16 (Manuel Asuero).
- POSLA, Mario. La Rehabilitación Profesional en el marco del Año Internacional de los Impedidos, 1981, en El Salvador; exposición realizada en el Instituto Salvadoreño de Seguridad Social, San Salvador, enero 1981.
- NAVAS VEGA, Daniel; SAA CONTRERAS, Fernando. Antología de las Ideas Cooperativas, Ediciones ICECOOP, Colección Apuntes de Clases N° 4, Chile, 1975.